

sesion ordinaria del dia
17 de junio de 1946

- D. Gregorio Lopez
- D. Manuel Bato
- D. Adolfo Munoz
- D. Severo del Olmo
- D. Juan Navarrete

En San Sebastian de los Reyes a las quince horas del dia diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Gonzalez Miguel, en la Sala Consistorial se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion de este dia a la que se dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusion.

Acto continuo se da cuenta de la correspondencia y Proclamas oficiales de la Municipalidad acordandose su cumplimiento.

Seguidamente y como consecuencia del escrito de la "La Direccion General de Contribuciones y Organismo de Imprentas" trasladado por el

Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid se acuerda, por unanimidad; se hagan en el Presupuesto Ordinario ^{de Ingresos} de esta Corporacion para el año actual, las siguientes modificaciones:

Capitulo 10: Articulo 1º de Ingresos; aumentar 2,500 pts por el 10 por 100 sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas; estimando bien calculada la de 2,500 pts por el impuesto de 5 centimos en litro de vino por el Estado en el vino comiente; y se rebajan las 2,500 puntas en el Capitulo 8: articulo 2º en el concepto de Granos de animales domesticos por vias municipales; quedando por tanto nivelado dicho Presupuesto municipal para 1946 en la forma que se figura.

Importan los Ingresos por todos Conceptos 107.000,00 pts

Importan los Gastos por todos Conceptos 107.000,00 pts

Y que en este acuerdo se le comuniquen al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos oportunos asi como en el Presupuesto al que se unira testimonio del mismo.

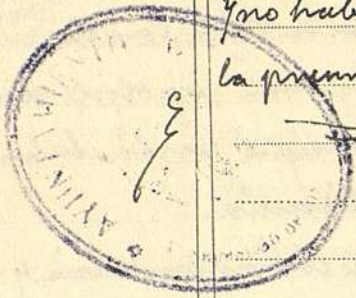
Vista la propuesta de habilitacion de creditos para dotar el Capitulo 8º articulo 2º del presupuesto de gastos del año actual de la congruacion necesaria para atender al pago de remuneracion de Pontificales por asistencia a la Guardia Civil de este pueblo que hizo suya la Corporacion en 10 de Mayo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion de clase alguna.

Considerando que comprando las cifras que figuran en el Capitulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 19 de Gastos aparecen sin volar el

19'854 pesetas con 63 centimas de las que pueden destinarse a las atenciones que se indican anteriormente las 360 pts que se solicitan para este objeto

Considerando no se han formulado reclamaciones; y Considerando

que en la tramitación de este expediente se han observado los hechos reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner en aprobación a la habilitación de crédito de 360 pts, del Capítulo 15 de presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 8º artículo 2º del de Partos, para los fines u objeto que se indica anteriormente; y queda este expediente remitido copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmándose la presente por los concejales de que yo el Secretario doy fe.



Fidel R. Viquez, Gregorio Guerrero, Martín Tato, Alvaro Muñoz, Juan Navarreda
El Secretario
Fco. Ordóñez

Sesión ordinaria del día
26 de junio de 1946

D. Gregorio Guerrero
D. Martín Tato
D. Alvaro Muñoz
D. Fco. del Olmo
D. Juan Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis: Cajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Jaramba Viquez, y del Sr. Intendente Secretario, comparecieron en la Sala de Actos de la Corporación municipal los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la que se dio principio con la lectura del acta de la sesión que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y resoluciones oficiales de la Corporación acordándose en cumplimiento.

Acto continuo el Secretario dio a conocer la necesidad urgente de intensificar la cobranza de arbitrios municipales para hacer frente a los deudas que se exigen por la Hacienda 4746 pts 50 ct. 4228 pts 33 por la Hacienda provincial forosa de 1944 entre otras de las diversas deudas contraídas por el Ayuntamiento y se acuerda: se notifique personalmente a los que resulten deudores al Municipio en debitos por todos conceptos y les de un plazo hasta el 5 de julio próximo para el pago de los debitos relativos después de dicha fecha a la vía ejecutiva.

Y como se proceda al arreglo del alvarado de quincenas sito en el Pílar de Aniba con cargo al Capítulo 7º del Presupuesto en vigor.

Anteriormente a D. Leonardo River Jaramba, para abrir un buco de puerta en la Calle Martines del Pueblo nº 12.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmen los concejales de que yo el Secretario doy fe.



Fidel R. Viquez, Gregorio Guerrero, Alvaro Muñoz, Juan Navarreda, Martín Tato
El Secretario
Fco. Ordóñez